

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII

Partida	:	05
Capítulo	:	68
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>85.916.925</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		49.651
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		417.501
	99	Otros		417.501
09		APORTE FISCAL	01	42.466.001
	01	Libre		42.466.001
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		42.978.772
	02	Del Gobierno Central		42.978.772
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		250.160
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	27.440.945
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		335.974
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		3.455.635
	011	Servicio de Gobierno Interior	03	5.681.480
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		1.495.382
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		4.318.680
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		516
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		<b>GASTOS</b>		<b>85.916.925</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.871.991
	01	Al Sector Privado		2.556.214
	001	Actividades Culturales		792.337
	003	Actividades Deportivas		792.337
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		731.105
	006	Corporación Agencia Regional de Desarrollo del Bio Bio		117.972
	017	Actividades Sociales		122.463
	03	A Otras Entidades Públicas		2.315.777
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		792.336
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		792.336
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		731.105
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.697.650
	04	Mobiliario y Otros		268.549
	05	Máquinas y Equipos		3.515.884
	06	Equipos Informáticos		268.549

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII**

Partida	:	05
Capítulo	:	68
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Programas Informáticos		322.334
	99	Otros Activos no Financieros		322.334
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		52.914.624
	01	Estudios Básicos		54.416
	02	Proyectos		52.443.038
32	03	Programas de Inversión		417.170
		PRÉSTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.427.660
	01	Al Sector Privado		1.944.818
	010	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378		1.545.000
	210	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN-Programa Piloto para el Desarrollo de la Acuicultura en el Área de Manejo de la Provincia de Arauco e Isla Santa María de la Región.		399.818
	03	A Otras Entidades Públicas		21.482.842
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		5.299.350
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		2.119.740
	150	Municipalidades		5.299.350
	211	FOSIS-Programa Fondo de Inversión Productiva para Microempresas Provincia de Arauco		211.974
	218	INE-Observatorio turístico de la región del Bio Bio.		164.182
	223	CONAF-Recuperación plantaciones dañadas por incendio forestal enero 2012.		211.150
	224	INDAP-Transferencia reemprendimiento para pequeños productores.		503.670
	225	SEREMI DE AGRICULTURA-Transferencia reemprendimiento para medianos productores.		155.530
	228	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE-Transferencia restauración ecosistema Cayumanque.		515.000
	229	PROCHILE-Transferencia fortalecimiento de la capacidad exportadora PYMES.		103.000
	230	COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO-Transferencia para fomento al riego Ley N°18.450 en la región.		103.000
	232	INDAP-Transferencia para programa de riego asociativo.		154.500
	233	CONAF-Transferencia de prácticas al uso del fuego.		167.890
	234	CONAF-Transferencia manejo de bosques y producción de leña certificada		185.400
	235	INDAP - Transferencia para programa de construcción acumuladores de agua.		154.500
	252	INNOVA BIO BIO - Transferencia equipamiento tecnológico para PYMES.		515.000

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII**

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	254	INDAP-Transferencia inserción en mercados de empresas campesinas.		185.400
	256	SERCOTEC-Transferencia emprendimiento para el desarrollo económico local, Región del Bio Bio.		787.950
	257	SUBPESCA-Transferencia fondo de escalamiento productivo para pesca artesanal.		309.000
	258	SERNAPESCA-Transferencia fomento e inversión productiva productos del mar.		236.900
	259	SERNATUR-Transferencia fortalecimiento de la gestión turística local.		257.500
	260	CONAF-Forestación Sistemas Agroforestales en Dunas Provincia de Arauco		175.100
	261	INDAP-Transferencia programa fomento ovino de la provincia de Arauco		360.500
	311	SERNATUR-Programa Transferencia a SERNATUR-Red de Servicios al Turista.		154.500
	444	CORFO-Fomento Productivo para la Competitividad		360.500
	476	INDAP-Fondo de Emprendimiento y Fomento Productivo para el Mejoramiento Tecnológico y Genético de la Producción de Tubérculo Papa en el Territorio Arauco		103.000
	478	INDAP-Transferencia Tecnológica para Producción y Comercialización de Quesos de Alta Calidad en el Territorio de Arauco		206.000
	479	INDAP-Transferencia de Nuevas Tecnologías de Producción a los Floricultores		133.900
	658	CONICYT-Programa Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica y Polímeros a Través del Centro de Investigación de Polímeros Avanzados		226.600
	746	SEREMI EDUCACION-Capacitación en Educación de la Afectividad y Sexualidad para docentes de Establecimientos Educativos en Comunas de la Provincia de Concepción		190.550
	822	SERNATUR-Fortalecimiento de la Oferta y Difusión Turística 2011-2012		242.050
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		1.690.156
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.500
	07	Deuda Flotante		2.500
35		SALDO FINAL DE CAJA		2.500

**GLOSAS :**

- 01 Incluye:  
 \$1.690.156 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 02 Incluye:  
 a) \$18.715.235 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, conforme a los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral.  
 b) \$5.407.500 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el párrafo primero de la glosa 04 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Infraestruc-

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII**

Partida	:	05
Capítulo	:	68
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

tura Educacional.

c) \$1.256.027 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 05 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Programa Infraestructura Rural.

d) \$75.513 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 06 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.

e) \$1.324.072 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 09 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Saneamiento Sanitario.

f) \$662.598 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 10 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Programa Residuos Sólidos.

03 Estos recursos se asignarán a proyectos, programas o estudios contenidos en el Programa de Desarrollo Integral Arauco Avanza. El Gobierno Regional deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del estado de avance y ejecución de los estudios, proyectos y programas.